

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**ALCALDIA**

Inhabilita para ciertos efectos a funcionario que indica.

Huépil, 12 de Noviembre de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2800/15

**VISTOS:**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006; La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen la Administración del Estado.
- b) El Decreto Exento Administrativo N° 36 que establece orden de subrogancia, de fecha 25 de Mayo de 2015.
- c) Los artículos 52 y siguientes de la Ley N° 18.575.Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado

**CONSIDERANDO:** La necesidad de garantizar la objetividad e imparcialidad en los procedimientos administrativos a fin de asegurar el cumplimiento de las funciones legales y estatutarias con el debido esmero, eficiencia y eficacia, ello, sumado a una actuación con estricto apego a la observancia del principio de probidad administrativa, bases fundamentales para el correcto funcionamiento del servicio.

**DECRETO:**

- 1) **INHABILITESE** a don Gustavo Pérez Lara, secretario municipal, grado 8° EUR, para cumplir funciones en calidad de Director de Control subrogante, y para integrar comisiones evaluadoras en procesos de licitaciones del departamento de salud municipal, debiendo, en tales casos, ejercerá la subrogancia el funcionario que lo suceda en el escalafón determinado al efecto; ello en atención a la relación que lo liga con su cónyuge doña Fabiola Soto Friz, quien ejerce funciones en calidad de Directora titular del Departamento de Salud Municipal. En consecuencia, dicho funcionario deberá abstenerse de emitir cualquier pronunciamiento en todas las oportunidades que, tanto el Departamento de Salud Municipal, como la señora Fabiola Soto Friz aparezcan implicados.

- 2) **NOTIFIQUESE** a los interesados personalmente.  
Anótese, Comuníquese, aplíquese y archívese.

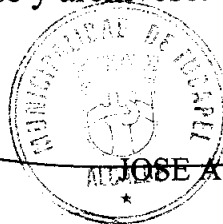


GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Expediente sumarial
- Archivo

JAF/GPL/AVQ/RJF



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

2

2